



CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

15 DE JULIO DE 2015

No. 133

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer el Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, publicado el 13 de julio de 2015, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 3

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las notas modificatorias para la “Actividad Institucional, Mujer por tu Economía” para el ejercicio fiscal 2015”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Tláhuac, que fue Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 9 de marzo del año 2015 4
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la nota modificatoria para las Reglas de Operación para el Programa Social denominado “Tláhuac por La Educación”, de la Delegación de Tláhuac para el ejercicio 2015, que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 30 de enero de 2015, Tomo II 7
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los padrones de beneficiarios de la “Actividad Institucional para Adultos Mayores de la Delegación Tláhuac”, para el Ejercicio Fiscal 2014. Publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, número 1796, de fecha 12 de febrero de 2014 11
- ◆ Aviso por el que se da a conocer los padrones de beneficiarios de la “Actividad institucional de Desarrollo Social; Cursos extraescolares, para el Ejercicio Fiscal 2014”, Publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, número 1796, de fecha 12 de febrero de 2014 13

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Tlalpan

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de Diversas Actividades Institucionales a cargo de la Delegación Tlalpan, para el Ejercicio Fiscal 2015, específicamente en la Actividad Institucional “Fortalecimiento a Colectivos Culturales Comunitarios, Artistas, Creadores, Talleristas, Promotores y/o Gestores Culturales de la Delegación Tlalpan”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 5 de enero de 2015 34

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Benito Juárez.-** Licitación Pública Nacional Número 30001118-003-15.- Convocatoria 003.- Suministro y colocación de infraestructura de alumbrado público y obras complementarias 35

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Santimed, S.A. de C.V. 37
- ◆ Divermedic, S.A. de C.V. 37
- ◆ Inmobiliaria Town, S.A. de C.V. 38
- ◆ Soluciones Integrales con Tecnología Empresarial, S.A. de C.V. 38
- ◆ Consorcio Nacional de Industriales de Audio y Video, S.A. de C.V. 39
- ◆ Consorcio Industrial de Abasto, S.A. de C.V. 39
- ◆ Technomix, S.A. de C.V. 40
- ◆ Aviso 42

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción VI, 16, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 14, fracción II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de conformidad con el Registro MA-10/070715-D-SEDESO-13/2013, emitido por la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, he tenido a bien publicar la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EL 13 DE JULIO DE 2015, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 131.

En la página 16: APARTADO DE CONSIDERANDO NUMERALES 1 Y 2

Dice:

1.- Que de conformidad con el oficio número OM/CGMA/1252/2015 de fecha 7 de julio de 2015, la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, determinó que se cumplió con todas las formalidades y requisitos, elementos de contenido y criterios de conformación del Manual Administrativo por lo que emitió el dictamen de procedencia a efecto de continuar con el proceso para la obtención del registro, en apego al Lineamiento Décimo Tercero, numeral 3, Dictaminación, fracción II.

2.- Que mediante oficio número OM/CGMA/1207/2015 de fecha 1 de julio de 2015, la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 101 Bis fracción XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, que le confiere la facultad para revisar, dictaminar y en su caso registra los manuales administrativos y específicos de operación de las dependencias; consideró procedente otorgar el registro al Manual Administrativo de esta Secretaría, asignándole el número MA-10/070715-D-SEDESO-13/2013.

Debe decir:

1.- Que de conformidad con el oficio número OM/CGMA/1207/2015 de fecha 1 de julio de 2015, la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, determinó que se cumplió con todas las formalidades y requisitos, elementos de contenido y criterios de conformación del Manual Administrativo por lo que emitió el dictamen de procedencia a efecto de continuar con el proceso para la obtención del registro, en apego al Lineamiento Décimo Tercero, numeral 3, Dictaminación, fracción II.

2.- Que mediante oficio número OM/CGMA/1252/2015 de fecha 7 de julio de 2015, la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 101 Bis fracción XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, que le confiere la facultad para revisar, dictaminar y en su caso registra los manuales administrativos y específicos de operación de las dependencias; consideró procedente otorgar el registro al Manual Administrativo de esta Secretaría, asignándole el número MA-10/070715-D-SEDESO-13/2013.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese la presente nota aclaratoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, 13 de julio de 2015

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

(Firma)

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

DELEGACIÓN TLÁHUAC

C. Isaac López Alejos, Jefe Delegacional en Tláhuac, con fundamento en los artículos 104, 105, 106, 112 párrafo segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37 y 39, fracciones VII, XXXVII y LXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 25, 26, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 97, 100, 101, 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 4 fracción II y XV, 38 fracción I y 39 párrafo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, numerales 2 párrafo tercero y 5 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, 120, 121, 122 fracción V, 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, emito el siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer la nota modificatoria para las Reglas de Operación para el Programa Social denominado “**TLÁHUAC POR LA EDUCACIÓN**”, de la Delegación de Tláhuac para el ejercicio 2015, que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 30 de enero de 2015, Número 21 Tomo II.

EN LA PÁGINA 281;

DICE:

V.- Requisitos y Procedimientos de Acceso

Ser residente en la Delegación Tláhuac, **que viva** en zonas de alta y muy alta marginación.

Estudiar en alguna Institución Pública de cualquier nivel educativo, a excepción del medio superior en todas sus modalidades.

Difusión:

A través de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de las presentes Reglas de Operación; así como su incorporación al SIDESO (Sistema de Información del Desarrollo Social) y en la página oficial de Internet de la Delegación www.tlahuac.df.gob.mx.

Acceso:

Se realizará el registro según convocatoria y los **requisitos** para el otorgamiento de la ayuda **serán** conforme a lo señalado en el Apartado V (registro).

Las ayudas que hayan sido otorgadas durante el ejercicio 2014, no se renovarán automáticamente, deberán iniciar todos los trámites y cumplir con los requisitos descritos en las presentes Reglas de Operación.

El registro lo podrá realizar el **interesado** en mayores de edad; menores de edad, el padre, madre, tutor o familiar del **presunto beneficiario**.

Ninguno de los trámites para la gestión relativa al otorgamiento de la ayuda, implicará costo alguno.

Ayudas a estudiantes de 3° de Preescolar, Primaria y Secundaria a través de la “Olimpiada de habilidades académicas infantiles y juveniles” y para el nivel Superior que no hayan obtenido el beneficio.

El registro será directamente en la Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica, en el Edificio Leona Vicario ubicado en calle Andador Hidalgo s/n Andador Hidalgo s/n entre esq. Andador Emiliano Zapata y calle Cuauhtémoc Barrio San Miguel. C.P. 13219, teléfono: 58 42 34 32; de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., y deberá presentar y acreditar la documentación respectiva.

CESAC, Oficialía de Partes de la Jefatura Delegacional y Audiencia Pública.

Ingresar escrito dirigido a la Jefa Delegacional Angelina Méndez Álvarez en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) Oficialía de Partes de la Jefatura Delegacional, unas veces que sean publicados los resultados de la Olimpiada de Habilidades Académicas Infantiles y Juveniles, podrán solicitar la ayuda los alumnos de 3°. de Preescolar, Primaria, Secundaria y de Nivel Superior que vivan en zonas de alta y muy alta marginación en esta demarcación territorial.

Registro:

El registro de solicitantes para el otorgamiento de la ayuda se realizará a través de la integración de un expediente administrativo, datos que quedarán protegidos por lo señalado en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal debiendo presentar lo siguiente:

a. Copia de CURP,

b. Dos Fotografías del alumno, a color o blanco y negro, tamaño infantil, recientes.

c. Original y copia del Comprobante de domicilio: agua, luz, predio o teléfono, correspondiente a la Delegación Tláhuac, con una antigüedad no mayor a tres meses,

d. Original de Constancia de estudios con fotografía (esto aplica para los participantes de la “Novena Olimpiada de habilidades académicas infantiles y juveniles”), y/o Historial académico actualizado y sellado por el plantel educativo correspondiente,

e. Copia de Identificación Oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, etc.) del estudiante en caso de ser mayor de edad y del padre o tutor en caso de ser menor de edad.

f. Una fotografía del padre o tutor, a color o blanco y negro, tamaño infantil, reciente, se requerirá Identificación Oficial y una fotografía de la persona que en caso necesario representará al padre o tutor (no aplica para el nivel Superior), copia de la Credencial de estudiante (sólo para el nivel Superior).

g. Fólder tamaño oficio de color:

Rosa Ayudas. Económicas a estudiantes de 3° de preescolar y 1° de primaria.

Azul cielo. Ayudas Económicas a estudiantes de 2° a 6° grado de primaria, a través de la “Novena Olimpiada de habilidades académicas infantiles y juveniles”.

Verde. Ayudas Económicas a estudiantes de 1°, 2° y 3° de Secundaria, a través de la “Novena Olimpiada de habilidades académicas infantiles y juveniles”.

Azul Cielo. Ayudas económicas para alumnos de Licenciatura.

EN LA PÁGINA 281;

DEBE DECIR:

V.- Requisitos y Procedimientos de Acceso

Ser residente en la Delegación Tláhuac, **que viva** en zonas de alta y muy alta marginación.

Estudiar en alguna Institución Pública de cualquier nivel educativo, a excepción del medio superior en todas sus modalidades.

Difusión:

A través de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de las presentes Reglas de Operación; así como su incorporación al SIDESO (Sistema de Información del Desarrollo Social) y en la página oficial de Internet de la Delegación www.tlahuac.df.gob.mx.

Acceso:

Se realizará el registro según convocatoria y los **requisitos** para el otorgamiento de la ayuda **serán** conforme a lo señalado en el Apartado V (registro).

Las ayudas que hayan sido otorgadas durante el ejercicio 2014, no se renovarán automáticamente, deberán iniciar todos los trámites y cumplir con los requisitos descritos en las presentes Reglas de Operación.

El registro lo podrá realizar el **interesado** en mayores de edad; menores de edad, el padre, madre, tutor o familiar del **presunto beneficiario**.

Ninguno de los trámites para la gestión relativa al otorgamiento de la ayuda, implicará costo alguno.

Ayudas a estudiantes de 3° de Preescolar, Primaria y Secundaria a través de la “Olimpiada de habilidades académicas infantiles y juveniles” y para el nivel Superior que no hayan obtenido el beneficio.

El registro será directamente en la Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica, en el Edificio Leona Vicario ubicado en calle Andador Hidalgo s/n Andador Hidalgo s/n entre esq. Andador Emiliano Zapata y calle Cuauhtémoc Barrio San Miguel. C.P. 13219, teléfono: 58 42 34 32; de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., y deberá presentar y acreditar la documentación respectiva.

CESAC, Oficialía de Partes de la Jefatura Delegacional y Audiencia Pública.

Ingresar escrito dirigido al Jefe Delegacional C. Isaac López Alejos en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), Oficialía de Partes de la Jefatura Delegacional, hasta el día 17 de julio del año en curso, en donde podrán solicitar la ayuda los alumnos de 3°. de Preescolar, Primaria, Secundaria y de Nivel Superior que vivan en zonas de alta y muy alta marginación en esta demarcación territorial.

Registro:

El registro de solicitantes para el otorgamiento de la ayuda se realizará a través de la integración de un expediente administrativo, datos que quedarán protegidos por lo señalado en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal debiendo presentar lo siguiente:

a. Copia de CURP,

b. Dos Fotografías del alumno, a color o blanco y negro, tamaño infantil, recientes.

c. Original y copia del Comprobante de domicilio: agua, luz, predio o teléfono, correspondiente a la Delegación Tláhuac, con una antigüedad no mayor a tres meses,

d. Original de Constancia de estudios con fotografía (esto aplica para los participantes de la “Novena Olimpiada de habilidades académicas infantiles y juveniles”), y/o Historial académico actualizado y sellado por el plantel educativo correspondiente,

e. Copia de Identificación Oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, etc.) del estudiante en caso de ser mayor de edad y del padre o tutor en caso de ser menor de edad.

f. Una fotografía del padre o tutor, a color o blanco y negro, tamaño infantil, reciente, se requerirá Identificación Oficial y una fotografía de la persona que en caso necesario representará al padre o tutor (no aplica para el nivel Superior), copia de la Credencial de estudiante (sólo para el nivel Superior).

g. Copia de Acta de Nacimiento

h. Fólder tamaño oficio de color:

Rosa Ayudas Económicas a estudiantes de 3° de preescolar y 1° de primaria.

Azul cielo. Ayudas Económicas a estudiantes de 2° a 6° grado de primaria, a través de la “Novena Olimpiada de habilidades académicas infantiles y juveniles”.

Verde. Ayudas Económicas a estudiantes de 1°, 2° y 3° de Secundaria, a través de la “Novena Olimpiada de habilidades académicas infantiles y juveniles”.

Azul Rey. Ayudas económicas para alumnos de Licenciatura.

EN LA PÁGINA 282;

DICE:

VI. Procedimiento de instrumentación:

Operación.

Los solicitantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el apartado V, una vez entregada la documentación en la Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica o en su caso haber ingresado el escrito de solicitud de ayuda al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Demarcación y éste sea turnado a la Dirección General de Desarrollo Social, quien a su vez turne a la Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica, se llevará a cabo la integración del expediente administrativo con la documentación señalada en el apartado V (Registro), una vez conformado dicho expediente, de no cubrir con la totalidad de los documentos señalados en el apartado V (Registro) se solicitará al interesado, proporcione el o la documentación faltante, de no hacerlo se cancelará el trámite de la ayuda. La Subdirección de Servicios Educativos, será la encargada de estudiar las solicitudes y proponer a los beneficiarios de la ayuda económica para validación de la Dirección General de Desarrollo Social, a partir de los siguientes criterios:

- Cubrir con la totalidad de los documentos señalados en el apartado V (Registro),
- Dar preferencia a personas con discapacidad.

Este programa estará supervisado por el CAAE (Consejo de Asignación de Ayudas Escolares), coordinado por autoridades delegacionales y el sector educativo.

Ayudas económicas a estudiantes de 3° de preescolar y 1° de primaria

Para la entrega de las ayudas de 3° de preescolar y 1° de primaria, se considerará 170 ayudas a alumnos y junto con la autoridad educativa de los sectores correspondientes, se seleccionarán a los alumnos con mayor vulnerabilidad de cada plantel para poder obtener dicho beneficio.

Ayudas Económicas a estudiantes de 2° a 6° grado de Primaria y Secundaria, a través de la “Novena Olimpiada de habilidades académicas infantiles y juveniles”

El solicitante deberá presentar un diagnóstico de conocimientos de selección en los horarios y fechas establecidas, como a continuación se enuncia:

Sábado 4 de julio de 2015	09:00 horas 2° y 3° de Primaria	13:00 horas 4°, 5° y 6° de Primaria
Domingo 5 de julio de 2015	09:00 horas 1°, 2° y 3° de Secundaria	

EN LA PÁGINA 282;

DEBE DECIR:

VI. Procedimiento de instrumentación:

Operación.

Los solicitantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el apartado V, una vez entregada la documentación en la Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica o en su caso haber ingresado el escrito de solicitud de ayuda al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Demarcación y éste sea turnado a la Dirección General de Desarrollo Social, quien a su vez turne a la Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica, se llevará a cabo la integración del expediente administrativo con la documentación señalada en el apartado V (Registro), una vez conformado dicho expediente, de no cubrir con la totalidad de los documentos señalados en el apartado V (Registro) se solicitará al interesado, proporcione el o la documentación faltante, de no hacerlo se cancelará el trámite de la ayuda. La Subdirección de Servicios Educativos, será la encargada de estudiar las solicitudes y proponer a los beneficiarios de la ayuda económica para validación de la Dirección General de Desarrollo Social, a partir de los siguientes criterios:

- Cubrir con la totalidad de los documentos señalados en el apartado V (Registro),
- Dar preferencia a personas con discapacidad.

Este programa estará supervisado por el CAAE (Consejo de Asignación de Ayudas Escolares), coordinado por autoridades delegacionales y el sector educativo.

Ayudas económicas a estudiantes de 3° de preescolar y 1° de primaria

Para la entrega de las ayudas de 3° de preescolar y 1° de primaria, se considerará 170 ayudas a alumnos y junto con la autoridad educativa de los sectores correspondientes, se seleccionarán a los alumnos con mayor vulnerabilidad de cada plantel para poder obtener dicho beneficio.

Ayudas Económicas a estudiantes de 2° a 6° grado de Primaria y Secundaria, a través de la “Novena Olimpiada de habilidades académicas infantiles y juveniles”

El solicitante deberá presentar un diagnóstico de conocimientos de selección en los horarios y fechas establecidas, como a continuación se enuncia:

Sábado 4 de julio de 2015	09:00 horas 4°, 5° y 6° de Primaria	13:00 horas 2° y 3° de Primaria
Domingo 5 de julio de 2015	09:00 horas 1°, 2° y 3° de Secundaria	

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
Tláhuac D.F. 30 de junio de 2015.

A T E N T A M E N T E
JEFE DELEGACIONAL EN TLAHUAC

(Firma)

C. ISAAC LOPEZ ALEJOS
